Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 04 JUN. 2024

VISTO el Expediente Nº UG-E-35433-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIEGO POR FAUNA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS AEROPORTUARIOS.

Que mediante Disposición D.G.A S.C.A.G. N° 12/2024, se aprueba el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada.

Que al momento de la fecha y hora límite para la recepción, no se registraron ofertas presentadas.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 38/24, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 01/2024 y Nº 188/23 y su modificación por Decreto N°565/23, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Nº 58/21 y la Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 188/23, su modificatoria complementaria N° 565/23 y 3227/23

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar FRACASADA la Contratación Directa N° 38/2024. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P. y C. N° 014 /2024

G.T.F
N.D.G

Téc. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR